

Or- Quito, marzo 13 de 1981
s- EL SECRETARIO DE TIERRAS

CITACION

A presuntos propietarios con el extracto de la demanda y providencia. ACTOR: LUIS ARMANDO CASTRO ORTIZ Y ROSA ELVIRA CHUQUIMARCA. DEMANDADOS: PRESUNTOS PROPIETARIOS.

ASUNTO: Solicitud de adjudicación de un lote de terreno, ubicado en la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, dentro de los siguientes linderos: por el frente carretera que conduce a los Chillos; Atrás, con quebrada; por el un lado, con terreno de la comunidad Olacoto; y por el otro lado, terrenos de Rosa Chuquimarca.

DE LA PROVIDENCIA:

El señor Director de Tierras, en providencia de 28 de mayo del presente año, acogió la demanda al trámite previsto en el capítulo VIII de la Ley de Tierras Baldías y Colonización, y ordena citar por la prensa, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, a fin de que los presuntos propietarios o quienes creen tener derecho, presenten en el término de 15 días los títulos de propiedad, con la historia completa de dominio y los planos si los tuvieron, previniéndoles que deben señalar domicilio dentro del perímetro legal, para posteriores notificaciones. Lo que comunico para los fines de Ley.

Lcdo. Germán Barrera Z.
EL SECRETARIO DE TIERRAS

CITACION JUDICIAL
Quito, a 11 de junio 1981
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Extracto de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "Guerrero y Cornejo Arquitectos C. Ltda."

1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito el 12 de mayo de 1981, por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor superintendente de compañías, encargado, economista Marcelo Avila Orjuela, mediante resolución N° 8337 de 5 de junio de 1981.

2.- Los socios de la compañía son los señores: Arquitecto Arturo Guerrero Pérez, soltero, ecuatoriano; arquitecto Santiago Cornejo Proaño, casado, ecuatoriano; y, el doctor Francisco Jordana Beltrán, soltero, ecuatoriano. Todos domiciliados en Quito.

3.- La compañía se denomina: "GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS C. LTDA."

4.- Objeto social: es la ejecución de obras, estudios y trabajos arquitectónicos, construcción, compra-venta, permuta, arriendo de terrenos y edificios.

5.- Plazo de duración: veinte (20) años.

6.- Domicilio principal de la compañía: Quito.

7.- Capital social: Quinientos mil sucres (s/. 500.000.00), dividido en

R. del E. decreto que antecede por intermedio de la prensa como dispone el Art. 87 Reformado del C. de Procedimiento Civil. Notifíquese: 1) Dra. Raquel Lobo de Sánchez.

SIGUE LA NOTIFICACION. Lo que comunico para los fines de Ley. Se le previene al demandado de la obligación de señalar casillero judicial para notificaciones y que de no comparecer veinte días contados desde la última publicación, podrá ser considerado rebelde. Certifico.

ALFREDO GRUJALVA MUÑOZ
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

quinientas (500) participaciones de un mil sucres (s/. 1.000.00) de valor cada una.

8.- Integración de capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 150.000,00; en especies muebles s/. 100.000; el saldo, esto es de s/. 250.000, se cubrirá en el plazo de un año.

9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la junta general de socios y administrada por el presidente y gerente, quien será el representante legal. Para desempeñar las funciones de presidente y gerente, han sido designados los señores arquitectos Arturo Guerrero Pérez y Santiago Cornejo Proaño, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 5 de junio 1981
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

en el plazo de 15 días, por s/. 5.520,80. Quien tenga de-